



# ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE TOLEDO

**BOLETIN DE AFILIACION:** (cumplimentar los espacios en blanco)

Nº asociado: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos o razón social:		Número N.I.F./C.I.F.:		
Representante legal/Persona de contacto:	N.I.F.:	Denominación comercial:		
Actividad/es y categoría del establecimiento:		Habitaciones:	Plazas Restaurante:	E-mail/web:
Localidad domicilio comercial:	Calle y número:	Teléf. razón:	Teléf. contacto:	Fax:
Correspondencia		Firma:		
Número de trabajadores:	Fecha:			

**Por favor >>> Firmar también los documentos que se adjuntan >> En total son 4 firmas**



## ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA:

Mediante la firma de esta orden el deudor (afiliado) autoriza al acreedor (Asociación) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del titular o representante de la cuenta que se indica:

Fdo: \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

### ENTIDAD EMISORA (acreedor):

Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, Pº Recaredo 1, 45002 Toledo, España, NIF G45019759.

### DETALLE DE LA DOMICILIACION:

Concepto: Cuota social, promociones, jornadas, gestiones PAGO RECURRENTE

Titular de la cuenta (deudor): \_\_\_\_\_ NIF/CIF: \_\_\_\_\_

### ENTIDAD DE CREDITO:

Nombre Banco/Caja: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

### **CUENTA DE CARGO:**

**Nº DE IBAN:** \_\_\_\_\_

**Nº SWIFT BIC:** \_\_\_\_\_

## **ANEXO 1: PROTECCIÓN DE DATOS**

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo podrá utilizar los datos facilitados por el interesado que sean necesarios para prestarle los servicios de asesoramiento en materia laboral, fiscal, contable, jurídica y de seguridad alimentaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al interesado que los datos personales facilitados y los que se facilitarán en el caso de recibir los servicios mencionados en el párrafo anterior, serán incorporados a uno o varios ficheros cuya titularidad ostenta la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

La finalidad de dichos ficheros es el control y la gestión del servicio dado, de los productos ofrecidos y una mayor garantía a nuestros usuarios, clientes o interesados para un mejor desarrollo de la actividad, así como para recibir, por cualquier medio, automatizado o no informaciones y ofertas comerciales de los servicios que presta. De igual manera se le informa que sus datos personales podrán ser cedidos a entidades o profesionales con los que esta asociación colabora.

Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la siguiente dirección:

Asociación provincial de empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo  
Paseo de Recaredo, 1 -45002- Toledo

Usted también puede realizar esta petición mediante fax al número 925223422 o por correo electrónico: [info@hosteleriadetoledo.com](mailto:info@hosteleriadetoledo.com) indicando referencia "LOPD"

En la petición que se dirija se deberá confirmar de forma fehaciente de la identidad del peticionario debiendo remitir la siguiente información:

- Nombre, apellidos y fotocopia del DNI.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Indicar un domicilio a efectos de notificaciones

La firma del presente documento implica el consentimiento inequívoco para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo indicado en los párrafos anteriores. Así mismo, se le informa que se han implementado las medidas técnicas, jurídicas y organizativas requeridas por la legislación vigente en esta materia.

Marque esta casilla si no desea recibir promociones comerciales de nuestros servicios tal y como se señala en párrafos anteriores.

Marque esta casilla si no desea que sus datos de carácter personal sean cedidos a entidades o profesionales con los que esta asociación colabore tal y como se señala en párrafos anteriores.



Fdo.: D. VALENTÍN SALAMANCA MORENO  
As. de Hostelería y Turismo de Toledo

Fdo.: D.....  
El Asociado

## **ANEXO 2: CONTRATO DE ACCESO A DATOS POR CUENTA DE TERCEROS.**

De una parte, EL ASOCIADO, (en adelante, “Responsable del Fichero”).

Y de otra parte, LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO, entidad de nacionalidad Española con domicilio en Paseo de Recaredo 1, de la localidad de Toledo y, provista de Número de Identificación Fiscal G45019759, representada en este acto por D. VALENTÍN SALAMANCA MORENO titular del DNI número 03805425Y (en adelante, “Encargado de Tratamiento”).

### **EXPONEN:**

I. Que el Responsable del Fichero es una entidad cuya actividad es la prestación de servicios de HOSTELERÍA, trabajando fundamentalmente en las siguientes áreas de negocio: - HOSTELERÍA.

II. Que el Encargado de Tratamiento es una entidad cuya actividad se centra en el fomento de los intereses económicos, sociales y profesionales, en la ASESORIA LABORAL, FISCAL, CONTABLE, JURÍDICA y GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA de sus asociados, habiendo sido contratado por el Responsable del Fichero para la prestación de servicios de ASESORAMIENTO LABORAL, FISCAL, CONTABLE, JURÍDICO Y GESTIÓN ALIMENTARIA.

III. Que para el desarrollo de los servicios para los que ha sido contratado, el Encargado de Tratamiento requerirá el acceso a datos de carácter personal contenidos en ficheros del Responsable del Fichero.

IV. Que siendo así, ambas partes han acordado formalizar el presente Contrato para regular, en lo relativo al tratamiento de los datos de carácter personal, la mencionada prestación de servicios, por parte del Encargado de Tratamiento.

### **ESTIPULACIONES:**

Primera.- Objeto del contrato.

El objeto del presente Contrato es la regulación de la relación entre el Responsable del Fichero y el Encargado del Tratamiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segunda.- Tratamiento de datos de carácter personal.

El Responsable del Fichero manifiesta que es titular de ficheros que contienen datos de carácter personal recabados legalmente, debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos (en adelante, “Ficheros”) y que, en virtud de los servicios contratados al Encargado de Tratamiento, autoriza y delega su tratamiento, en la medida que sea necesario para la prestación de los mismos.

Tercera.- Finalidad del tratamiento.

El Encargado de Tratamiento, únicamente tratará los datos contenidos en los Ficheros para realizar por cuenta del Responsable del Fichero la prestación de los servicios contratados y, en ningún caso, los utilizará para finalidades distintas a las acordadas.

Cuarta.- Medidas de Seguridad.

El Encargado del Tratamiento deberá aplicar a los datos contenidos en los Ficheros, las medidas de seguridad establecidas reglamentariamente en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Quinta.- Comunicación de datos a terceros.

Como norma general, el Encargado de Tratamiento no comunicará los datos de carácter personal accedidos en el marco del presente contrato a un tercero, ni siquiera para su conservación, salvo que en el contrato de

prestación de servicios se detalle lo contrario.

En los casos en los que para la prestación de los servicios contratados, el Encargado de Tratamiento facilite datos personales, que previamente haya puesto a su disposición el Responsable del Fichero, a entidades cuya intervención sea necesaria para dar cumplimiento a esta relación contractual, dichas entidades se verán sometidas a las mismas reglas de protección de datos y confidencialidad que el Encargado de Tratamiento.

No obstante, con anterioridad a la facilitación de los datos por parte del Encargado del Tratamiento a estas entidades, éste deberá contar con la autorización expresa del Responsable del Fichero y regular esta relación de acuerdo con las exigencias del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sexta.- El Responsable del Fichero autoriza de manera expresa la cesión por parte del Encargado de tratamiento de la información referida de datos de carácter personal de sus ficheros a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo y a las empresas o profesionales colaboradores.

Séptima.- Ejercicio de derechos.

En los casos en los que los titulares de los datos ejerciten sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el Encargado de Tratamiento este deberá dar traslado de la mencionada solicitud, en el plazo máximo de 3 días, al Responsable del Fichero a fin de que por el mismo se resuelva, en los plazos establecidos por la normativa vigente.

Octava.- Deber de información mutuo.

Ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informan mutuamente de que los datos de la/ s persona/ s de contacto que figura en el encabezamiento del presente contrato serán incorporados a los ficheros titularidad de cada una de las partes con la finalidad de gestionar dicha relación.

Novena.- Deber de conservación.

El Encargado de Tratamiento conservará los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en razón del servicio prestado, así como cualquier soporte o documento en el que consten, durante el tiempo en que esté vigente dicho servicio o porque así venga dispuesto por Ley. Finalizado éste, procederá a devolver o, en su caso, destruir dichos datos o soportes.

Décima.- Responsabilidad.

El Encargado de Tratamiento se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Contrato y en la normativa vigente, en relación con el presente encargo de tratamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y 20.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, el Encargado de Tratamiento será considerado responsable del tratamiento en el caso de que destine los datos a otras finalidades, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente Contrato, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Undécima.- Designación de fuero.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia a su propio fuero.

Y en prueba de conformidad, después de leer detenidamente el documento, las partes lo ratifican y firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

En Toledo, a ..... de ..... de .....



D/Dña. ....  
Por (Responsable de Fichero)

D. VALENTÍN SALAMANCA MORENO  
Por (Encargado de tratamiento)